Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 130.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI".-PLURIANUAL.- AD REFERENDUM.- ID N° 381.950.

Asunción, 30 de marzo de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI".-PLURIANUAL.- AD REFERENDUM.- ID N° 381.950.; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.L. N° 212/2020, de fecha 06 de febrero de 2020, el Departamento de Licitaciones remitió los antecedentes originales del llamado, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para su verificación y firma, de manera a continuar con el proceso de contratación.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 1472/2020, por un valor de Guaraníes cuarenta y ocho mil treinta y cinco millones doscientos sesenta y ocho mil, quinientos (G. 48.035.268.500), para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2021.

Que el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en el Art. 33° dispone: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dirección General de Administración y Finanzas, e Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo con los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 130

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI".-PLURIANUAL.- AD REFERENDUM.- ID N° 381.950.

30 de marzo de 2020

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, se colige que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y las disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS, en su Artículo 15 dispone: "*Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente*".

Que conforme a lo observado en el expediente, y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social suscriba la Resolución por la cual se aprueba el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, se AUTORIZA el llamado y se conforma el COMITÉ DE EVALUACIÓN de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI".-PLURIANUAL.- AD REFERENDUM.- ID N° 381.950.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; asimismo en el numeral 7 del Art. 20°, se establece que una de las atribuciones específicas del mismo es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 130 · –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI".-PLURIANUAL.- AD REFERENDUM.- ID N° 381.950.

30 de marzo de 2020

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer, a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 359/2020, de fecha 24 de marzo de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 405, de fecha 27 de marzo de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI".-PLURIANUAL.- AD REFERENDUM.- ID N° 381.950.

Artículo 2º. Autorizar al Dpto. de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07, Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que el Dpto. de Licitaciones - DOC, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 130 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI".-PLURIANUAL.- AD REFERENDUM.- ID N° 381.950.

30 de marzo de 2020

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Disponer que dicha comisión esté integrada por representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Instituto nacional de Alimentación y Nutrición
- Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º. Establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, debiendo entregar el Informe Técnico en el plazo de 10 días hábiles a partir del acto de apertura de sobres.

Artículo 7º. Autorizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad del Dpto. Licitaciones de Nivel Central- DOC.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 31 MAR. 2020 HORA: 14:45